

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICUEROS S.A.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de Constitución, de la Compañía SERVICUEROS S.A. se otorgó en la ciudad de Ambato, el 9 de Julio de 1992 ante el Notario Primero del mismo cantón, ha sido aprobada por la Intendente de Compañías de Ambato, Licenciada Edna Samaniego Robalino, mediante Resolución No. 92.5.1.1. 094 de 28 JUL 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 5 de Agosto de 1992, bajo el número 270.

2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: SERVICUEROS S.A. y su plazo de duración es de cien años (100), contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

4. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la preparación y curtiembre del cuero, el servicio de curtiembre y su comercialización. La elaboración de calzado y vestidos de cuero y su comercialización; al igual que tacos, tacones, correas, carteras, maletas y más artículos relacionados con la rama del cuero y su comercialización. Para el cumplimiento de este objetivo la compañía podrá importar y exportar maquinaria, equipos e implementos, materia prima, productos semielaborados y elaborados; podrá actuar de mandataria o comisionista dentro y fuera del País; podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que guarden relación su objetivo.

5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES 00/100 dividido en dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.

6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Numerario \$ 1'887.500,00; En Especies \$ 16'112.500,00.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y será administrada por el Gerente, por el Directorio, el Presidente y el Vicepresidente. La representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicialmente la tendrá el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 6 AGO. 1992

Dr. Freddy Rodríguez García
SECRETARIO ABOGADO.